

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00584

Asunto: Corrige sentencia

En consideración a la petición realizada por el apoderado de la señora Amparo del Socorro Espinosa Ardila, y por cuanto en la sentencia proferida el pasado 30 de noviembre del 2020, mediante la cual se aprobó el trabajo de partición y adjudicación de la sucesión doble e intestada de José Noé Espinosa Zapata y María Gertrudis Ardila Valdés, se procederá a corregir dichos yerros de conformidad con lo reglado en el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, el cual dispone que es susceptible la corrección de los errores por omisión o cambios de palabras o alteración de estas.

En tal sentido, el Despacho,

Resuelve

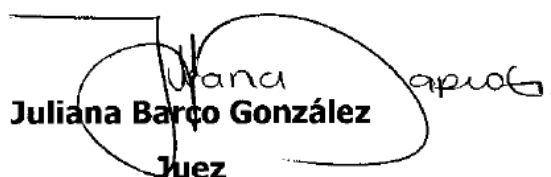
1. Corregir la sentencia proferida el pasado 30 de noviembre de 2020, en lo concerniente a los siguientes puntos:

- El nombre correcto de uno de los causantes es "*José Noé Espinosa Zapata*" y no "*José Noé Espinoza, Zapata*", como erróneamente se había indicado.
- Téngase por fecha de fallecimiento de la causante María Gertrudis Ardila Valdés el 09 de enero del 2008, y no el 01 de septiembre del 2008.

2. En lo demás la providencia permanece incólume.

3. Notifíquese a las partes el contenido del presente auto.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 27 abril 2021 en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0beed1ee15750be1213c2edc72b9aff78883c77e0b59b7d69113e8c2b3aa787d

Documento generado en 26/04/2021 01:49:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**